

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29090/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 041/2023 solicita la designación del Profesor PABLO MAURICIO JEGER en 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura Matemática, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

### CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 504/2023 se adscribió al Ingeniero Pablo Bazzano al Consejo de Escuelas Experimentales hasta el 31/3/2027.

Que es necesario dar continuidad al dictado de la asignatura Matemática.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la UNT hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06 y al no haber Orden de Méritos para cubrir interinatos y suplencias, le ofrece 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura Matemática al Profesor PABLO MAURICIO JEGER, quien aceptó las horas.

Que a fojas 19 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PABLO MAURICIO JEGER**, D.N.I. N° 33.815.974, como Docente Suplente en 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura Matemática del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure la adscripción del Profesor Pablo Bazzano, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA

UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 507 / 2023**

## Hoja de firmas